

Oficio No.FGE-CGAJ-2021-1625237456-TMP-O

Quito, .. de de XXXX

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO NRO. CC-STJ-2021-123

Señor
Daniel Eduardo Gallegos Herrera

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
José Tamayo E10-25 y Lizardo García

De mi consideración:

En atención a su oficio Nro. CC-STJ-2021-123, de 28 de junio de 2021, a través del cual respecto al cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en sentencia Nro. 12-20-CN/21, de 10 de febrero de 2021, señala en lo pertinente lo siguiente:

"(...) La información remitida da cuenta de la difusión de la información por medio de correo

electrónico del secretario de la Fiscalía General del Estado a las y los fiscales a nivel nacional. No obstante, no fue remitida información completa y suficiente que le permita a la Corte verificar el cumplimiento a la medida de publicación de la sentencia en el sitio web institucional (...)"

Adjunto el memorando Nro. FGE-DCPI-2021-00215-M, de 29 de junio de 2021, suscrito por el Lcdo. Luis Monteros, Director de Comunicación y Promoción Institucional, el mismo que en su parte pertinente menciona:

"En consecuencia, me permito informar que dicha información se encuentra publicada en el home de la página web Institucional a partir de la presente fecha, en el que consta un banner "Publicación de Sentencias" que enlaza a la publicación en el repositorio digital de documentos.

Para constancia de lo actuado, remitimos adjunta capturas de pantalla del sitio y los links respectivos:

<https://www.fiscalia.gob.ec/>

<https://www.fiscalia.gob.ec/publicacion-de-sentencias/>

<https://www.fiscalia.gob.ec/pdf/Oficio-CC-SG-DTPD-2021-01111.pdf>

Atentamente,

Dra. Diana Salazar Méndez
Fiscal General Del Estado
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Referencia: FGE-DCPI-2021-00215-M

Anexo: FGE-DCPI-2021-00215-M
CAPTURAS DE PANTALLA

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2021-07-02 09:51:17	Lombeida Del Hierro Christian David	Lombeida Del Hierro Christian David	Lombeida Del Hierro Christian David



Oficio No FGE-GA-2021-1023 PABE-PAB-C

de XXXX

Asunto: II. SPR-ATA AL OFICIO NRO. CC-STL-2021-123

Señor
Daniel Eduardo Gálvez Barrant

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
José Tamayo Echeverría y Lizardo García

De mi consideración:

En atención a su oficio nro. CC-STL-2021-123, de 28 de junio de 2021, a través del cual me pide el cumplimiento de la obligación por la Corte Constitucional en sentencia nro. 13-20-CH-21, de 10 de febrero de 2021, señalo en lo pertinente lo siguiente:

1.- La información remitida de cuenta de la difusión de la información por medio de correo

electrónico del secretario de la Fiscalía General del Estado a las y los fiscales a nivel nacional. No obstante, no se recibió información completa y suficiente que le permita a la Corte verificar el cumplimiento a la medida de protección de la sentencia en el caso en cuestión (...).

Adjunto el memorando nro. FGE-DGP-2021-00215-M, de 29 de junio de 2021, suscrito por el señor Luis Montano, Director de Comunicación y Promoción Institucional, el mismo que en su parte referente me remite:

"En consecuencia, me permito informar que dicha información se encuentra publicada en el fondo de la página web institucional a partir de la presente fecha, en la que consta un banner "Publicación de Sentencias" que indica la publicación en el repositorio digital de documentos.

Para constancia de lo actuado, remito adjunta copias de pantalla del sitio y los links respectivos.

<https://www.fiscalia.gob.ec/>

<https://www.fiscalia.gob.ec/publicacion-de-sentencias/>

<https://www.fiscalia.gob.ec/pdf/Oficio-CC-STL-2021-01111.pdf>

Atentamente,

Dra. Diana Estela Méndez
Fiscal General del Estado
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Referencia: FGE-DGP-2021-00215-M

Anexo: FGE-DGP-2021-00215-M
CAPTURAS DE PANTALLA

Fecha de emisión	2021-07-02 10:00:11
Emisor	Controlador del Sistema de Gestión
Receptor	Controlador del Sistema de Gestión
Asunto	Controlador del Sistema de Gestión

2020

RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fiscalía General del Estado
rinde cuentas a la ciudadanía

Más información



Servicios
en línea

¿Cómo hacer
una denuncia?

Directorio
de fiscalías

Casos de
connotación

Denuncias
Evaluación fiscales

Publicación
de sentencias

PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS

pulse aqui



Memorando Nro. FGE-DCPI-2021-00215-M

Quito, 29 de junio de 2021

PARA: Msc. Christian David Lombeida Del Hierro
Coordinador General de Asesoría Jurídica
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ASUNTO: PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL - SENTENCIA NRO.
12-20-CN/21

En atención al Memorando Nro. FGE-CGAJ-2021-00685-M de 28 de junio de 2021, mediante el cual manifiesta:

"Mediante oficio Nro. CC-STJ-2021-123, de 28 de junio de 2021, el señor Daniel Eduardo Gallegos, Secretario Técnico Jurisdiccional de la Corte Constitucional, refiriéndose al cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en sentencia Nro. 12-20-CN/21, de 10 de febrero de 2021, señala en lo pertinente lo siguiente:

"(...)La información remitida da cuenta de la difusión de la información por medio de correo electrónico del secretario de la Fiscalía General del Estado a las y los fiscales a nivel nacional. No obstante, no fue remitida información completa y suficiente que le permita a la Corte verificar el cumplimiento a la medida de publicación de la sentencia en el sitio web institucional (...)"

En razón de lo antes expuesto, solicito a usted se publique en la web institucional en un lugar visible, la mencionada sentencia, que adjunto en digital, de lo cual informará a esta Coordinación de manera oportuna para responder a la Corte Constitucional en el término otorgado para el efecto."

En consecuencia, me permito informar que dicha información se encuentra publicada en el home de la página web Institucional a partir de la presente fecha, en el que consta un banner "Publicación de Sentencias" que enlaza a la publicación en el repositorio digital de documentos.

Para constancia de lo actuado, remitimos adjunta capturas de pantalla del sitio y los links respectivos:

- <https://www.fiscalia.gob.ec/>
- <https://www.fiscalia.gob.ec/publicacion-de-sentencias/>
- <https://www.fiscalia.gob.ec/pdf/Oficio-CC-SG-DTPD-2021-01111.pdf>

Por la atención que se dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Luis Eduardo Monteros Arregui
Director/a de Comunicación y Promoción Institucional
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Referencia: FGE-CGAJ-2021-00685-M

Anexo: Captura de pantalla home página FGE

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2021-06-29 17:01:07	Velasquez Vizcaino Andrea Carolina	Monteros Arregui Luis Eduardo	Monteros Arregui Luis Eduardo



Memorando Nro. FGE-DCP-2021-00215-M

Quito, 29 de junio de 2021

Mac. Christian David Lombada Del Hoyo
Coordinador General de Asesoría Jurídica
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PARA:

ASUNTO: PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL - SENTENCIA NRO. 12-20-CM21

En atención al Memorando Nro. FGE-OGA-2021-00605-M de 29 de junio de 2021, mediante el cual manifiesta:

Mediante oficio nro. CC-213-2021-123, de 28 de junio de 2021, el señor Daniel Eduardo Galarza, Secretario Técnico Jurídico de la Corte Constitucional, refrenda el cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional, en sentencia nro. 12-20-CM21, de 10 de febrero de 2021, señalando lo siguiente:

"La información remitida de cuenta de la difusión de la información por medios de comunicación del secretario de la Fiscalía General del Estado a las y los fiscales a nivel nacional. No obstante, por las limitaciones técnicas y recursos que la permite a la Corte verificar el cumplimiento a la medida, la publicación de la sentencia en el sitio web institucional." En razón de lo antes expuesto, se pide se publique en la web institucional en un lugar visible la mencionada sentencia, que adjunto en digital de la cual informo a esta Coordinación de manera oportuna para responder a la Corte Constitucional en el término indicado para el efecto.

En consecuencia, me permito informar que dicha información se encuentra publicada en la página web institucional a partir de la presente fecha, en el que consta un banner "Publicación de Sentencia" que enlaza a la publicación en el repositorio digital de documentos.

Para constancia de lo actuado, remito adjunta captura de pantalla del sitio y los anexos respectivos.

- <https://www.fiscalia.gov.ec/>
- <https://www.fiscalia.gov.ec/publicacion-de-sentencias/>
- <https://www.fiscalia.gov.ec/pdf/OGA-CC-20-07-PD-2021-0111-021>

Por lo anterior que se da el presente, anexo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Loreto Luis Eduardo Morales Angulo
Directora de Comunicación y Promoción Institucional
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Referencia: FGE-OGA-2021-00605-M

Anexo: Captura de pantalla home página FGE

Fecha de recepción	Fecha de emisión	Fecha de entrega	Fecha de pago
2021-06-29 11:00:00	2021-06-29 11:00:00	2021-06-29 11:00:00	2021-06-29 11:00:00